

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 12-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en el art. 41 de la Ley N° IV-0086-2021, que establece como Organismo del Superior Tribunal de Justicia un Cuerpo de Secretarios Relatores y las funciones asignadas a los mismos en el art. 49 de la citada Ley, se estima conveniente, en lo que respecta a las causas judiciales que se les asignan, observar el principio de especialidad por materia que ha incorporado la nueva Ley Orgánica de la Administración de Justicia.-

Por ello, conforme a lo dispuesto en el art. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial y en el art. 39 inc. 4 de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que para las causas en trámite ante Secretaría Judicial, el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, estará conformado en las siguientes Salas:

- Sala Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia;
- Sala Contencioso Administrativo;
- Sala Penal.-

II) ESTABLECER que los Secretarios Relatores del Superior Tribunal, sin perjuicio de la asignación a una de las Salas dispuestas precedentemente, deberán atender los requerimientos funcionales de materias ajenas a la Sala que integren, en tanto se corresponda con el ámbito competencial que el art. 49 de la Ley IV-0086-2021 determina para el Cuerpo que conforman.-

III) DETERMINAR que por Secretaría de Informática se arbitren las medidas pertinentes a los efectos de lo dispuesto en el punto I del presente.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se haga saber el presente Acuerdo a Secretaría Judicial, Secretaría de Informática Judicial y al Cuerpo de Secretarios Relatores del Poder Judicial.-